



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 26 de octubre de 2021.**

Proceso	Ejecutivo Conexo
Demandante	Gilma del Socorro Zapara Ortiz
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2018-158
Auto de sustanciación	1056
Asunto	Ordena cumplir orden, modifica limite a embargar.

Vista la solicitud presentada de manera virtual por la apoderada de la demandante, solicita en ella que se requiera a la entidad bancaria Bancolombia para que cumpla la medida de embargo, además que, se aumente el límite de la misma, conforme al valor del crédito liquidado en providencia anterior.

Revisado el expediente, se constata que a la fecha no se ha acreditado cumplimiento por parte de la entidad Bancolombia a la orden dada mediante **oficio N° 111 del 26 de agosto** del presente año, el cual, fue remitido vía electrónico el pasado 1 de septiembre.

En consecuencia, se requiere a Bancolombia, para que **en el término perentorio de cinco (5) días a partir del recibo del oficio**, acredite cumplimiento de la orden de embargo comunicada en el referido oficio No. 111 del pasado 26 de agosto. El monto a embargar se modifica en el sentido que su límite es la suma de sesenta y dos millones ochocientos noventa y cuatro mil setecientos un peso (\$62.894.701,00) en que fue ya liquidado el crédito. Se advierte que de no cumplirse en el término dado la orden o informar razón que impida el cumplimiento, se compulsará de copias para la investigación penal contra quien corresponda, por fraude a resolución judicial.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

<p>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 151 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 27 de octubre de 2021 a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;"> _____ Secretario </p>
--